Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento
Laprida Nº250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentrerios.gov.ar
https://www.jusentrerios.gov.ar/contrataciones/

EXPEDIENTE Nº3400/2026
PARANÁ, 19 de octubre de 2026

Firmado digitalmente por 27331299192
Fecha: 19.10.2026 09:01

Solicitud de Cotización Nº262/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida Nº250 PB- Paraná
DIA: 26 de Octubre de 2026
HORA: 09:00 horas.

DATOS OFERENTE:
RAZÓN SOCIAL/TITULAR:
CUIT:
Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):
TELÉFONO DE CONTACTO:

Sras/es.:
Sírvase cotizarnos el servicio de provisión y colocación de películas de control solar que se detallan a continuación, para ser destinadas a: JUZGADO DE PAZ JURISDICCIÓN VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN.

RENGLÓN N°1:
Provisión y colocación de película de control solar para vidrios sobre las ventanas, según el siguiente detalle:
- Tipo: película de control solar para vidrios, no metalizada, de buena calidad.
- Tonalidad: neutra oscura
- Transmisión de Luz Visible (VLT): 50 %.
- **Se adjuntan especificaciones técnicas y planos con medidas.**
- El producto deberá contribuir al control de la radiación solar, reducción del deslumbramiento y del ingreso de calor, protección frente a radiación UV y mejora de la privacidad interior.
- Previo a la provisión, **deberá presentarse muestra** del producto para evaluación y aprobación de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.
- El oferente deberá acompañar marca, modelo y ficha técnica del producto ofertado, a fin de verificar el cumplimiento de las características requeridas.
- Nota: todas las medidas deberán ser verificadas en obra previamente a la provisión y colocación.

- **Cantidad de ventanas: 4 (cuatro)**

TOTAL RENGLÓN N°1:$.....

ACLARACIONES:
• MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS.
• PRECIO TOTAL POR RENGLÓN: RESULTARÁ DE CONSIDERAR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS NECEARIOS PARA LA COLOCACIÓN.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "Solicitud de Cotización Nº262/26".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Especificaciones técnicas: detallar especificaciones técnicas, marcas y modelos del insumo y acompañar folletería con muestra.

Plazo de Garantía: deberá consignarse en el cuadro. De no indicarse plazo, se considerará una garantía mínima de doce (12) meses.

Plazo de Instalación (de no indicarse, se considerará INMEDIATO).

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico.

Serán causales de rechazo de la oferta:
a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones particulares de la misma.
b) No especificar características técnicas, marca, modelo y características del bien ofrecido, no acompañar folletería y muestra, cuando así se exija en el pliego.
c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro de los 2 (dos) días hábiles de notificado.

DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN
Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos Art. 42° al 45° del Reglamento de Contrataciones del STJ.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme resolución vigente de ATER.

Sanciones: en caso de incumplimiento, serán de aplicación las sanciones previstas en TÍTULO XI Artículos 72º al 78º del Reglamento de Contrataciones del STJ.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos